

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

Mislata, a 26 de febrero de 2015

Hora: 18:00

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
Primera Convocatoria.

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Fernández Bielsa, los Concejales:

- DÑA. MARÍA LUISA MARTINEZ MORA
- DÑA. JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- D. ÁNGEL MARTÍNEZ BORJA
- D. JOSÉ RAMÓN BOSCA PALOMAR
- DÑA. CARMEN LAPEÑA BUENO
- D. ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- D. JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- DÑA. FRANCISCA GIMÉNEZ HIDALGO
- D. PEDRO RAMÓN LÓPEZ MÁRMOL
- D. ANTONIO ARENAS ALMENAR
- DÑA. GLORIA ALONSO PALOMARES
- D. MANUEL CORREDERA SANCHIS
- D. FERNANDO HERNÁNDEZ FALCÓN
- D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- DÑA. JOSEFINA SAIZ GÓMEZ
- D. JULIO LUIS BALBASTRE ARANDA
- D. SALVADOR GARCÍA DE LA MOTA

D. CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ se incorpora en el punto 2 del orden del día. D^a LIGIA RODRIGO CARRERAS se incorpora en el punto 4 del orden del día.

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella como Secretario de la Corporación.

Antes del inicio de la sesión el Sr. Alcalde pide un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género habidas durante el mes de febrero.



1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE ENERO DE 2015.

De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de enero de 2015, que han sido remitidas a los Portavoces o representantes de los grupos políticos, conforme dispone el artículo 80.2 del citado texto legal.

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de enero de 2015, es aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Y EXPEDIENTE DE ADHESIÓN AL FONDO DE IMPULSO ECONÓMICO REGULADO EN EL REAL DECRETO-LEY 17/2014.

Se da conocimiento al Pleno del informe de Intervención 56/2015 y expediente de adhesión al Fondo de Impulso Económico regulado en el Real Decreto-Ley 17/2014, que se transcribe a continuación:

“De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía de fecha 19 de enero de 2015 de conformidad con el artículo 4.1.h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el expediente de solicitud de adhesión al Fondo de Impulso Económico, emito el siguiente:

INFORME

PRIMERO. Que según el artículo 50 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, **se permite para el año en el que se solicita la adhesión**, la cobertura de los vencimientos del principal, y sus intereses asociados, de los préstamos a largo plazo que hayan formalizado o formalicen, para financiar inversiones financieramente sostenibles o la financiación de proyectos de inversión que se consideren relevantes o financieramente sostenibles en los términos que acuerde la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad y deuda pública.
2. Cumplimiento del Período Medio de Pago durante los dos últimos meses previos a la solicitud.



3. Estar al corrientes de las obligaciones de información y suministro de información económico-financiera.

SEGUNDO. El pasado viernes 09 de enero se abrió la plataforma en la oficina virtual de las entidades locales, concretamente la pestaña indica textualmente.

"[09/01/2015] Disponible la aplicación para la presentación de la solicitud de adhesión al compartimento Fondo de Impulso Económico regulado en el Real Decreto- ley 17/2014, de 26 de diciembre"

Entrando a la misma, con la contraseña y usuario de la entidad local respectiva, la plataforma indica directamente que Mislata cumple con los requisitos del artículo 50 del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, y la entidad local no ha de justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas en el artículo 50 del RDL 17/2014, ya que el Ministerio a través de la información remitida por las entidades locales indica directamente que se encuentra recogido dentro del ámbito de aplicación subjetivo para adherirse al "compartimento del Fondo de Impulso económico".

Como la entidad local cumple con los requisitos establecidos en el artículo 50 del Real Decreto ley 17/2014, se puede adherir al compartimento del fondo de impulso económico, por lo que debe presentar la solicitud de necesidades financieras vinculadas a préstamos a largo plazo destinados a financiar Inversiones financieramente sostenibles, de acuerdo con la definición prevista en la disposición adicional décimo sexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Del texto podemos extraer las siguientes conclusiones:

a) La entidad local no ha de justificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 50, **por lo tanto Mislata cumple** con los objetivos de estabilidad presupuestaria , déficit cero y de deuda pública al no superar el importe de deuda viva el porcentaje del 110% de los recursos corrientes del último ejercicio liquidado), el periodo medio de pago a proveedores no es superior en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad durante los dos últimos meses, y la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de suministro de información económico financiera, podrá adherirse al fondo de impulso económico para financiar inversiones financieramente sostenibles.

b) Las inversiones financieramente sostenibles la entidad local puede solicitarlas por el importe que se estime conveniente, con los requisitos que las mismas sean financieramente sostenibles de acuerdo con la definición contenida en la DA décimo sexta del TRLRHL, Dichas inversiones, deberán incorporarse al presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 del TRLRHL.



TERCERO. Para solicitar la adhesión al Fondo de Impulso Económico será necesaria, en el momento de presentar la solicitud, la evaluación de las siguientes variables económicas, y en concreto, la Entidad Local presenta en el ejercicio 2014

1. Cumple con el límite de la deuda según los datos obtenidos del tercer trimestre de la ejecución Trimestral del presupuesto del ejercicio 2014.

2. La Entidad Local, en el momento de presentar la solicitud de adhesión al Fondo de Impulso Económico, está al corriente de las obligaciones de información y suministro de información económico-financiera.

CUARTO. La relación de los proyectos para los que esta Entidad Local solicita la adhesión al Fondo de Impulso Económico y las proyecciones de los efectos presupuestarios y económicos son los que se recogen en el Anexo:

FONDO IMPULSO ECONÓMICO MINAP

**Aplicación
Presupuestaria
Orden 2008**

Pavimentado aceras y eliminación de barreras P.Llansol	100.942,71	155619
Pavimentado aceras y eliminación de barreras Buenos Aires	62.291,91	155619
Colector calle Regacho	14.485,85	161 619
Reasfaltado varias calles	59.365,00	155619
	Total	237.085,47

QUINTO. A continuación y según se desprende de lo expuesto en el propuesta de Alcaldía , y la asesoría en materia presupuestaria, que incluyen el efecto presupuestario y económico de los proyectos para los que esta Entidad Local solicita la adhesión al Fondo de Impulso Económico:

155.619 Pavimentación de aceras y eliminación de barreras arquitectónicas en la calle Padre Llansol, en la calle Buenos aires: inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Objeto: Pavimentación de aceras; bordilias y zonas de aparcamiento> fresado de asfalto y asfaltado de varias calles de Mislata.

Presupuesto Total (IVA incluido) 222,599,62 euros

Efecto presupuestario:

GASTOS: Durante la vida útil estimada de la inversión del proyecto a ejecutar el Ayuntamiento esta en los



límites correspondientes a inversiones y al porcentaje de deuda viva, considerando las proyecciones del Plan de Reducción de la deuda aprobada por el Pleno Municipal el 30/4/2014,29/5/2014 y la revisión del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno Municipal el 19 de junio de 2014.

INGRESOS, no se esperan ingresos asociados al gasto

161-619 Obras relacionadas con el saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas: colector calle Regacho.

Objeto: Renovación de un tramo de colector en la calle Regacho,

Presupuesto: 14.485,85 euros

Efecto presupuestario:

GASTOS; Durante la vida útil estimada de la inversión del proyecto a ejecutar no se proyecta un mayor gasto presupuestario que vulnere los límites de las inversiones previstas Plan de Reducción de la deuda aprobada por el Pleno Municipal el 30/4/2014 ,29/5/2014 y la revisión del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno Municipal el 19 de junio de 2014.

INGRESOS: 0 euros

SEXTO. El importe acumulado de las operaciones de préstamo a largo plazo concertadas dentro del presente ejercicio económico, incluida la operación/es que se pretenden suscribir con cargo al Fondo de Impulso Económico, que en el caso de las inversiones es de 270.915,82 euros, resulta ser inferior al 110% de los recursos ordinarios previstos en el presupuesto prorrogado vigente, por lo que una vez aceptada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la solicitud de adhesión al Fondo, la aprobación de la concertación de la operación corresponderá Pleno municipal.

SEPTIMO. Conclusiones de la solicitud de adhesión al Fondo de Impulso Económico:

- A. Que esta Entidad cumple con los siguientes requisitos:
 1. Estabilidad presupuestaria.
 2. Los límites de endeudamiento permitidos por el TRLHL.
 3. Periodo medio de pago a proveedores durante los dos últimos meses previos a la solicitud.
 4. Está al corriente de las obligaciones de información y suministro de información económico-financiera.
- B. La competencia para la aprobación de la operación corresponderá al Pleno municipal.
- C. Se podrá una vez confirmados los importes solicitados, calcular de nuevo los efectos sobre la Estabilidad presupuestaria, el estado de la deuda y la



sostenibilidad financiera, que tendrá la nueva operación proyectada y las inversiones que se vayan a realizar.

- D. Mislata ha refinanciado su deuda y dado que la aceptación de la solicitud por parte del Ministerio implicaría, en caso de concertarse la operación de endeudamiento, un incremento de la deuda viva que repercutirá en el compromiso firme del plan de reducción de deuda.

Por todo ello se informa de conformidad la solicitud de adhesión al Fondo de Impulso Económico.”

El Sr. García de la Mota, portavoz del grupo mixto-EUPV, dice que en el informe se habla de la aplicación presupuestaria 161.619, que no está en el presupuesto, así como que en 2016 el interés sería del 0%, aunque parece ser que el ministro Sr. Montoro, a pesar de la insistencia de la Federación Española de Municipios, no ha fijado el tipo de interés para el resto de años. Por ello, pregunta el Sr. García de la Mota cómo se va a hacer la previsión de intereses.

Toma la palabra la Sra. Interventora para explicar que con este expediente del Fondo de Impulso Económico lo que se hace es simplemente solicitar al Ministerio que financie al Ayuntamiento durante este ejercicio las obras realizadas en los ejercicios anteriores que obedecían a obras financieramente sostenibles según el Ministerio. Añade que, efectivamente, el Ministro de Economía y Hacienda no ha fijado el tipo de interés, así como que estas nuevas inversiones que se van a hacer aún no están colocadas en el presupuesto, puesto que en el plazo de dos meses el Ministerio tiene que autorizar o no esta financiación, pues la bolsa de reparto para el total de la nación española es muy pequeña y no se sabe cuáles son los criterios. Añade que la planificación que ha hecho Intervención está basada en el Plan de Reducción de la Deuda que se aprobó por el Pleno municipal y que fue autorizado por el órgano de tutela de la Conselleria de Economía y Hacienda.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que las inversiones a realizar durante el próximo año, si el Ministerio de Hacienda lo autoriza, son el pavimentado de aceras y eliminación de barreras arquitectónicas en las calles Padre Llansol y Buenos Aires; el colector de la calle Regacho; y el reasfaltado de diversas calles de Mislata.

La Corporación quedó enterada.

3.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “AMPLIACIÓN DE HOGAR DE JUBILADOS, FASE II”, CORRESPONDIENTE AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2014-2015.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aceptación de la delegación para la contratación de la obra “Ampliación del Hogar de Jubilados, Fase II”, correspondiente al Plan Provincial de Obras y Servicios 2014-2015.



El portavoz del grupo mixto-EUPV, Sr. García de la Mota, explica que se trata de aceptar la delegación que propone la Diputación de Valencia al Ayuntamiento para contratar obras, y que se está hablando de la ampliación de las obras del Hogar de Jubilados de la Avenida del Sur, que no es propiedad municipal, en el que se va a gastar 44.516,87€. Añade que el informe de contratación es favorable, puesto que todo se ajusta a la legalidad, y como sólo se trata de aceptar la delegación, EUPV no puede estar en contra.

Explica que si Diputación acepta que sea el Ayuntamiento quien se encargue de contratar a la empresa constructora, bienvenido sea, pero está claro que EUPV ya dijo en varias ocasiones que las inversiones y necesidades que han de cubrirse, sobre todo en los hogares de jubilados, han de realizarse con un criterio de distribución territorial, tal como se aprobó en Pleno, e ir estructurando los servicios en base a la misma. Por ello, dice, hay que hacer algunas reflexiones: en primer lugar, que se están ubicando estos hogares en zonas que están desequilibradas en su distribución; en segundo lugar, se está aportando una inversión económica en hogares que no son de propiedad municipal sino alquilados, por lo que habría que reflexionar sobre si es preciso buscar otras soluciones. En este sentido, dice que EUPV plantea que seguramente tendría que hacerse una previsión con el objeto de ir generando patrimonio municipal y no tener que acudir al gasto que supone el pago de alquileres, porque en definitiva ese dinero sirve para dejar el local en mejores condiciones al propietario, y no al Ayuntamiento.

Prosigue diciendo que en ningún momento aparece la opción de alquiler con derecho a compra, que supone llegar a un acuerdo con el propietario, y esa inversión que se hace en dicho local sería la base del precio y valor del local.

Afirma que EUPV no puede votar en contra porque se trata de una ampliación que en estos momentos es necesaria, pero dicha necesidad surge porque se ha hecho una mala planificación, y al quitar el Hogar del Mercado se ha producido una acumulación de usuarios en el de la Avenida del Sur, así como porque mucha gente no ve bien la oferta que se les hizo de ir a la Fábrica para suplir el que se quitaba del Mercado. Añade que, por ello, aunque es bienvenido este dinero que entra en los Planes de la Diputación, es preciso buscar otro tipo de fórmulas que a corto, medio o largo plazo sean beneficiosas para la población.

Finaliza diciendo que EUPV no se va a oponer a la delegación de las obras, pero quiere hacer esta reflexión para que el equipo de gobierno se plantee en un futuro cambiar la estrategia de distribución y generar patrimonio para el Ayuntamiento.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. López Bronchud y dice que está de acuerdo con la ampliación del Hogar de Jubilados de la Avda. del Sur, pues es una reivindicación histórica del colectivo que hace uso del mismo. Añade que también estaría de acuerdo con lo planteado por el portavoz de EUPV, es decir, en buscar la viabilidad de un alquiler con opción a compra, al objeto de invertir en locales que fueran propiedad de este Ayuntamiento.



Prosigue diciendo que lo se trae a Pleno es la aceptación de la delegación para la segunda fase de estos Planes Provinciales de Obras y Servicios que acomete la Diputación de Valencia, que es quien está otorgando el capital necesario para llevar adelante las obras, por lo que consideran necesario realizar esta segunda fase y estarían a favor de la aceptación. Añade que les gustaría conocer en qué estado se encuentra la primera fase en estos momentos, puesto que saben que durante una época hubo complicaciones, pero no si se han resuelto. Finaliza diciendo que, en todo caso, su grupo votará a favor.

Toma la palabra la portavoz del grupo socialista, Sra. Martínez Mora y dice que se trata de una segunda fase porque la primera ya se llevó adelante en el ejercicio 2014 y se aprobó por Pleno en dicho año, y está debía hacerse en el ejercicio de 2015.

Prosigue diciendo que no se está dejando a los usuarios sin un Hogar, sino que lo que se hace es trasladar y unificar. Por otro lado, dice, es cierto que el Hogar del Sur es un reclamo, y en varias reuniones mantenidas con la dirección y el técnico de mayores se ha considerado la necesidad de su reforma.

En cuanto a la posibilidad de una opción de compra, dice que se necesita que ambas partes estén de acuerdo, y era y es totalmente inviable poder comprar en estos momentos un inmueble con la situación económica del Ayuntamiento.

En relación con la primera fase, dice que pueden consultar el expediente cuando quieran, y lo que se hace ahora es aceptar esta delegación, en la que Diputación les dice que el Ayuntamiento sea el encargado de gestionar y realizar las obras. Añade que se trata de hacer uso de esa subvención para acometer esa segunda fase que considera necesaria para ampliar la calidad de vida de los mayores.

En su segundo turno de palabra, el Sr. García de la Mota dice que se trata de un punto que no debería generar más debate, pero lo que ha planteado es si la política que se está realizando de ubicación de los servicios es la correcta o no. Se le podría haber contestado que podría ser otro tipo de ubicación pero que, dadas las dificultades económicas, ahora no se puede hacer, pero no se ha contestado nada. Añade que habría que preguntarse si la gente que vive en el extrarradio, alejados del centro, son los más beneficiados de esta ampliación, porque la gente mayor que vive en la zona, por ejemplo, de la Cruz, no le será fácil llegar a este Centro. También si se quieren "macrohogares" en un lugar concreto, o si se quieren "microhogares", más próximos a la residencia de la gente mayor, para facilitarles el acceso al servicio, y este es el debate que un día habrá que discutir.

En cuanto al tema de la contratación dice que, efectivamente, hay dos partes, pero en los pliegos de condiciones se puede establecer la condición de alquiler con opción de compra.



En su segundo turno de intervención, el Sr. López Bronchud dice que el planteamiento no era comprar hoy, sino que el dinero que se paga por alquiler se hiciera con la posibilidad final de compra, de manera que ese dinero pudiera verse retribuido a la hora de comprar esos locales. Por otro lado, dice, independientemente de que se puedan ver los expedientes o hablar con los técnicos, lo que ha preguntado es si se había acabado la primera fase.

En su segundo turno de intervención, la Sra. Martínez Mora dice que pensaba que este punto no originaría debate, porque simplemente se estaba aceptando una delegación por la que la Diputación da una subvención y delega en el Ayuntamiento para que pueda hacer los pliegos correspondientes para realizar la obra, en este caso, de la segunda fase.

Prosigue diciendo que cree que tras casi cuatro años que lleva este equipo de gobierno todos son conocedores de la situación económica y de que no se pueda plantear la opción de compra, puesto que no es algo similar a lo que ocurre con un vehículo, que se paga a lo largo de todo el arrendamiento y al final el valor residual es prácticamente cero, porque en un inmueble cualquier opción de compra no supone una mensualidad, sino un importe mucho mayor, y presupuestariamente es inasumible.

Respecto a la distribución de los mayores, dice que no se ha dejado a los mayores en el limbo, y si preguntan a las direcciones de los distintos hogares verán que están encantados porque consideran que se va a aumentar la calidad de vida de los mayores.

Finaliza diciendo que se ha preguntado que tipo de política están llevando a cabo y considera que a lo largo de estos cuatro años se ha estado debatiendo y se ha tratado de una política de eficiencia, eficacia y ahorro. Añade que, en este momento por dos hogares se está pagando lo mismo que en la anterior legislatura se pagaba por uno y, por último, agradece a los grupos que voten a favor.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la inclusión de la obra que se detalla a continuación en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Valencia, bienio 2014-2015, con cargo a remanentes:

- Ampliación Hogar de Jubilados. Fase II, (PPOS/2014/737). Importe: 44.516,87 euros.

Vista la circular de la Diputación Provincial de Valencia relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios, bienio 2004-2015, concretamente el apartado tercero "Delegación de la contratación".



Visto el artículo 22.1 .g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local que señala "corresponde al Pleno la aceptación de competencias delegadas por otras Administraciones Públicas".

Visto el informe del Jefe del Servicio de Contratación.

Se ACUERDA:

Primero.

Aceptar la delegación de la Diputación Provincial de Valencia en este municipio para la contratación de la obra que se detalla a continuación, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Valencia, bienio 2014-2015, con cargo a remanentes:

- Ampliación Hogar de Jubilados. Fase II, (PPOS/2014/737). Importe: 44.516,87 euros.
Segundo.

Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices, que rigen el Plan Provincial de Obras y Servicios, en el proceso de ejecución de las obras.

Tercero.

Comunicar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Valencia.

4.- ENCARGO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS A LA EMPRESA MUNICIPAL "NETEJA, MANTENIMENTI SERVICIS DE MISLATA, S.A"

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación del encargo de gestión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos a la empresa municipal "NETEJA, MANTENIMENTI SERVICIS DE MISLATA, S.A"

Toma la palabra el portavoz del grupo mixto-EUPV, y dice que de lo que se trata en este punto es de encargar a la empresa NEMASA la gestión de los residuos sólidos urbanos, que en estos momentos está realizando la empresa Sociedad Agricultores de la Vega y, según consta en el estudio presentado por una consultoría privada, es interesante porque, efectivamente, se produce un ahorro de dos millones de euros aproximadamente. Por ello, dice, su grupo no tendría hasta aquí nada que objetar, más cuando forma parte de su propio programa electoral, que ha defendido, defiende y defenderá la municipalización frente a la privatización. Este estudio dice que el encargo que hace el Ayuntamiento se encuentra equilibrado económicamente, incluso con las mejoras que plantea el Ayuntamiento y que son mejoras que se van a contemplar posteriormente en la Junta General de NEMASA.

Recuerda que en el año 2012 NEMASA tuvo mucha actividad y el Consejo de



Administración (del que no forma parte la oposición) se reunió en siete ocasiones, y se celebraron tres Juntas Generales (el 9 de febrero, el 14 de mayo y el 13 de agosto). En esta última, añade, se aprobó el Plan de Actuación y un ajuste de cesión a la empresa de la gestión de los aparcamientos, así como la gestión y el mantenimiento de los parques infantiles. Explica que esto significó que, en primer lugar, se reunió la empresa para hablar de ese encargo de gestión, y después, a las dos de la tarde se reunió el Pleno del Ayuntamiento para validar la propuesta que se le había hecho a la empresa. Hoy, dice, es al contrario, primero es el Ayuntamiento el que aprueba lo que va a proponer a la empresa y luego se va a discutir si a ésta le interesa aceptar dicha propuesta y, en este sentido, le gustaría que alguien le dijera por qué este cambio, que no acaba de entender.

Afirma que NEMASA tiene un capital cien por cien municipal y está obligada, como empresa pública, a aceptar aquellas propuestas que le haga el Ayuntamiento, y en las condiciones que éste fije, lo que no implica ningún problema, porque en el caso de que tuviera pérdidas habría de reponerlas el Ayuntamiento y compensaría los balances pero, dice, lo que no le vale es que, como no forman parte del Consejo de Administración, sea allí dónde lo cocinen todo, y después tengan que venir a la Junta General a decir que sí a todo lo que propone el equipo de gobierno.

Pregunta en qué condiciones va a asumirse el servicio que ahora presta una empresa privada, cómo se va a gestionar, qué beneficios va a tener para la cuenta general consolidada de este Ayuntamiento porque, como ha dicho anteriormente, EUPV está por la municipalización de los servicios, pero realizar esto unos meses antes de las elecciones suena a electoralista, y por ello considera que legalmente se debería recoger que en ciertas fases de la legislatura no se pudieran hacer modificaciones ni a las leyes ni a las propuestas, para que no coincidieran con épocas electorales. Considera que es lícito que el grupo socialista vaya a utilizar esta propuesta como un elemento más de la campaña diciendo que ha municipalizado servicios que antes el PP tenía privatizados, pero también que se dejan sentadas las bases para que la próxima Corporación se encuentre un tema ya decidido y que difícilmente va a poder deshacer.

Dice que tienen muchas dudas y que alguna ya la expuso en la correspondiente comisión, en la que preguntó si ya se había consultado la prórroga o no prórroga con la propia empresa, pues en la documentación que se les entrego no hay ninguna carta dirigida a la empresa en la que se le comunique que no se le va a renovar el contrato o no se le va a prorrogar durante otros ocho años. Tampoco ha podido constatar o concretar una devolución de la fianza de esta empresa de 337.000€ que, desde su punto de vista, hará que en el primer año el Ayuntamiento no se ahorre nada.

Pregunta si se va a asumir toda la plantilla con todos sus efectivos, cómo se van a cubrir las suplencias y las bajas de esa plantilla y de qué bolsa de trabajo, si se va a emplear la bolsa del Plan Social de Empleo, la de Nemasa o cuál, o si por el contrario tendrán



prioridad aquellas personas que tienen expediente abierto en servicios sociales porque están en riesgo de exclusión social, pues piensa que hay que tener en cuenta que ese es el camino a seguir, dado que hay mucha necesidad en estos momentos y una tensión muy grande en la calle porque no se interpretan bien los plazos de pago de los servicios sociales.

Finalmente, dice que hay una flota de vehículos de la que se van a hacer cargo que están amortizados pero que ya tienen varios años, por lo que se van a producir averías y gastos de mantenimiento, por ello pregunta si dicho mantenimiento se va a privatizar o, por el contrario, se va a posibilitar que se cuente con un equipo de mantenimiento dentro de la plantilla de NEMASA.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. López Bronchud, y plantea una serie de preguntas que, dice, no tuvieron respuestas en la comisión, y por lo tanto las trasladaron a técnicos expertos en la materia y también al Pleno, que es dónde corresponde preguntar al gobierno que gestiona la ciudad.

Plantea que el ahorro de dos millones de euros es un dato positivo siempre que no lo pague el ciudadano por la falta de servicios. En este sentido, como ejemplo, dice que vendieron por activa y por pasiva la importancia del Plan de Ahorro Energético en las calles de Mislata, y hasta que se han aproximado las elecciones han estado viviendo a oscuras.

Prosigue diciendo que ha leído la documentación aportada y el informe realizado por una empresa privada, por lo que entienden que ni en las dependencias municipales ni en la propia empresa pública había nadie que pudiera concretar este proyecto, que tampoco saben de quien nace. Añade que ahora NEMASA asume una nueva gestión, y esta empresa pública, que cuando el grupo socialista estaba en la oposición no quería, está desbancando al propio Ayuntamiento, y resulta curioso ver como, en muchas ocasiones, hay trabajadores municipales que no saben muy bien qué faena realizar, porque la empresa pública está realizando todas.

Señala que, según estos informes, se volverá a disponer de trabajo de recogida de residuos sólidos urbanos en horario nocturno, cuando en este Pleno se dijo que se eliminaba este servicio porque no era un buen servicio para Mislata, y le gustaría saber en base a qué ahora sí lo va a ser.

Dice que la recogida de RAES se va a centralizar en lo que supone serán miniecoparques situados en la calle dónde poder dejar los utensilios, y se recogerán una vez al mes. En este sentido, dice, al grupo popular le gustaría saber cómo funcionarían estos puestos.

Continúa diciendo que la empresa pública también va a asumir la recogida de aceite, y le gustaría saber qué gastos e ingresos supondrá; así como si existe un informe técnico del



estado actual de los vehículos, si están amortizados a lo largo de ocho años de uso, pero que no han encontrado ningún informe técnico del estado de los mismos, y entienden que es importante saber con qué flota se va a contar y quien se encargará de su reparación en caso de averías.

Señala que también quiere saber qué porcentaje de la concesión a NEMASA se va a destinar a campañas de concienciación y sensibilización ciudadana, ya que en el estudio no se analiza, así como si se va a subrogar el personal existente actualmente en la empresa.

Prosigue preguntando si se han proyectado los gastos futuros en vehículos y equipamiento; si en NEMASA no existe actualmente un mapa de contenedores, ya que en el informe se dice que se va a renovar toda la flota del municipio y que no se tiene controlado en este momento cuáles son y dónde están. Añade que le alarma y considera que tiene tufo electoral que en el informe se plantee como necesidad y como una de las primeras medidas que va a tomar la empresa pública el cambiar la flota completa de contenedores por un importe que alcanza los 776.000€, y considera que

Pregunta si existen vehículos de sustitución, ante la posibilidad de deterioro de los que están amortizados; cómo se va a mantener el sistema de limpieza de contenedores; cómo se van a cubrir las necesidades de personal señaladas en el informe por la oficina técnica de este Ayuntamiento; qué se va a hacer con los contenedores soterrados; quién va a supervisar la labor que existe al respecto y que desarrollará NEMASA; y cómo se solucionará el problema en caso de bajas de la plantilla encargada de la recogida de residuos sólidos urbanos.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora, portavoz del grupo socialista, y dice que no puede leer por completo todo el expediente que se trae a Pleno, aunque desea contestar alguna de las preguntas formuladas.

Afirma que se trata de un punto muy importante, y es preciso analizar de dónde se viene para saber dónde se está y hacia dónde se va. Señala que el punto de partida se sitúa en el ejercicio 2006, y ahora lo que se hace es dar a la empresa pública la gestión del servicio de recogida de residuos urbanos, que es un servicio básico según la Ley y de prestación obligatoria por parte de los ayuntamientos, es decir, una de las pocas competencias que les han dejado como propia.

Explica que se está hablando de un expediente muy trabajado, que ha costado muchas horas y del que han formado parte tanto personal profesional de la casa, de más de tres departamentos, como personal indirecto y personas que han trabajado con este Ayuntamiento, no sólo desde que gobierna el PSOE sino gobernando también el PP.

Dice que no puede responder a todas las preguntas formuladas por el grupo popular,



y que ha tenido tiempo para poder preguntarlas con anterioridad. En este sentido, dice que el Sr. López Bronchud tenía una cita con la empresa pública el pasado día 18 de febrero y no acudió, así como que en la comisión se repartió un informe de Secretaría, y las comisiones informativas están para preguntar. Añade que ayer y hoy mismo se le dio la opción de ir a recabar información a la empresa de doce a dos, por lo que ahora no puede pretender que ella haga de enciclopedia, más cuando las respuestas a todas las preguntas formuladas están en un noventa y ocho por cien en la documentación, que o no ha leído o no ha entendido.

Prosigue diciendo que es preciso ver si es posible la municipalización del servicio de recogida de residuos urbanos y, paralelamente, ver si se cumple la Ley 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el objetivo de que el servicio sea sostenible financieramente hablando y que sea eficiente. Afirma q todos los objetivos se han cumplido y se basan en tres parámetros fundamentales: por una parte, los gastos generales, puesto que la empresa privada que está realizando el servicio está cobrando el beneficio industrial y las cuotas de IVA, que la empresa pública no repercute al Ayuntamiento; también se cumple el Plan de Ajuste, según el Real Decreto 4/2012, al que están sometidas las cuentas de este Ayuntamiento, y a pesar de la reducción se incrementa el servicio y la calidad es superior, se pasa del horario diurno en que actualmente se están recogiendo los residuos, al horario nocturno. En relación a ello, dice que nunca ha dicho que no fuera bueno recoger la basura por la noche, pero se necesitaba el ahorro, cosa que se consiguió en ese momento y se va a volver a conseguir.

Prosigue explicando que la recogida de contenedores, de envases y de papel y cartón se realizará tres veces a la semana en vez de las dos veces que se realiza en la actualidad, así como que habrá un camión lanzadera que, antes de que pase el camión de basura para recoger el contenedor, irá limpiando toda la zona de su alrededor. Añade que mensualmente se limpiará a fondo con agua a presión y los productos necesarios cada metro que rodea el contenedor, y que estos se lavarán, como mínimo, una vez al mes.

Explica que en el año 2006 se sacaron los pliegos de este servicio de recogida por 1.200.000€, y se adjudicó a una empresa que presentó una oferta a la baja por 1.167.000€, mientras que el coste anual que está recogido en el PAIF en esta documentación pasa a ser de 659.000€, más 60.000€. Añade que esto supone un ahorro anual de 507.625€. Todo ello debido a la eficiencia, eficacia y capacidad de trabajo que se ha tenido para montar un expediente como este, que considera uno de los más

Finaliza diciendo que el equipo de gobierno se siente orgulloso de no renunciar a sus principios, y cree en la reivindicación de la municipalización de los servicios, porque es posible, como este punto demuestra.

En su segundo turno de intervención, el Sr. García de la Mota dice que ir a unos



recortes drásticos puede suponer una merma de la calidad del servicio, aunque está presuponiendo que se va a mantener, dado que el equipo de gobierno ha hecho mucho hincapié en que en este informe han trabajado muchos técnicos municipales, por lo que se pregunta por qué hay que acudir a empresas externas para que hagan los informes.

Prosigue diciendo que la empresa pública ha tenido que ir creciendo porque lo que ha hecho el Gobierno del PP es modificar la Ley de Bases de Régimen Local, quitarle competencias a los ayuntamientos y estrangular la política de cercanía a los ciudadanos, por lo que se ven obligados a utilizar la empresa pública como una herramienta.

Señala que es preciso entrar en cuestiones básicas que vienen reflejadas en el documento, puesto que el 17 de abril finaliza el plazo de ese contrato, y dice el artículo 11 del pliego, que se podría alargar otros ocho años, cosa con la que no está de acuerdo el equipo de gobierno y con la que él coincide, pero también el artículo 12 dice que, excepcionalmente y en régimen de prórroga forzosa, el contratista vendrá obligado, a petición del Ayuntamiento, a prorrogar la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos hasta que un nuevo contratista, en este caso NEMASA, se hiciera cargo del mismo. Por lo que, dice, no es preciso tomar esta decisión de prisa y corriendo, sino que se puede obligar a esperar dos o tres meses para hacer bien las cosas, buscando el consenso entre la oposición y el equipo de gobierno.

Plantea que es preciso hablar de datos económicos, puesto que hay uno que le genera dudas y que consiste en que en el estado de previsión de ingresos y gastos hay un dato que aparece en negativo, que es la variación del fondo de maniobra de la empresa, que indica que la salud de la economía de la empresa no es buena.

Finaliza diciendo que si no se le responde a las preguntas planteadas no sabe si podrán contar con el apoyo de su grupo.

En su segundo turno de intervención el Sr. López Bronchud dice que ha hecho una batería de preguntas, y la portavoz del grupo socialista podría haber respondido alguna, pero ha decidido no hacerlo porque era mucho mejor aprovechar el Pleno para volver a atacarle. Añade que las preguntas de la oposición se hacen para poder votar contando con mayor información.

Señala que dónde les lleva el equipo de gobierno ya han estado, pues les llevó el Sr. D. José Morales, cuando existía una recogida pública y municipalizada de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, y se llevó a la empresa privada con FOCSA, y fue el grupo popular el que creó NEMASA, empresa que ahora el equipo de gobierno usa para municipalizar el servicio.

En relación con su cita en NEMASA, pide a la portavoz del grupo socialista que le



demuestre por escrito cuándo él había confirmado una fecha de visita para ese día. Por otro lado, añade, esta información la sometieron a una comisión de Interior el mismo día 18 de febrero a las dos y media de la tarde, por lo que si hubiera ido a las doce de la mañana a la empresa no habría podido preguntar nada sobre algo que se iba a dirimir posteriormente. Añade que en esa comisión su presidente dijo que no iba a responder a sus preguntas, por lo que presentó un escrito por registro de entrada impugnando esa comisión.

Prosigue diciendo que no responder a las preguntas formuladas supone una falta de respeto a los ciudadanos, porque las respuestas no se dan al grupo popular sino a la población de Mislata. Dice también que se está hablando de algo tan importante como la recogida de basuras, servicio que el equipo de gobierno va a asumir y va a entregárselo a la empresa pública, por ello se les exige que lo hagan en condiciones, y si bien es fantástico que consigan un ahorro de dos millones de euros, tiene que hacerse manteniendo la misma calidad del servicio

Prosigue diciendo que ha preguntado por porcentajes que no constan en los informes técnicos, por soluciones que no están en los informes, y ha dicho algo que dicen los propios técnicos en sus informes pero que a la portavoz del grupo socialista no le gusta.

Finaliza manifestando que el grupo popular ha estado a punto de votar a favor y que sólo quiere respuestas, aunque estas nunca se producen.

Por último dice que en los informes también se señala que esos contenedores que ahora en verano se limpian una vez por semana pasarán a limpiarse una vez al mes, y eso va a generar problemas en las calles. Por eso piden que no sólo se hable de ahorro, sino de la realidad que se pueden encontrar y que les cuenten las cosas antes de acudir al Pleno, porque, a lo mejor, podrían ayudar a mejorar el servicio para todos.

En su segundo turno de intervención, la Sra. Martínez Mora dice que, como ha señalado con anterioridad, el punto que hoy se trata se encuadra dentro de los ejes fundamentales que muchas veces ha comentado en este Pleno, es decir, planteamiento político, programa y proyecto de legislatura.

Explica que la situación económica del Ayuntamiento exigía rentabilizar presupuestariamente al máximo los recursos con los que se cuenta, porque son plenamente conscientes de que sólo con una contabilidad pública saneada se podrá hacer frente a la compleja situación económica que se sufre, En este caso, dice, Mislata se enfrentaba a un "rescate" y, por ello, se han puesto a trabajar desde el primer momento, y no ahora por la proximidad de elecciones, tal como atestigua el ahorro alcanzado durante esta legislatura, así como los logros económicos que forman parte del haber de las cuentas públicas de este Ayuntamiento.



Afirma que NEMASA fue creada por el grupo socialista y no por el popular, y que en toda su actuación pública prima el servicio a las personas. Añade que su grupo reivindica la gestión pública porque engloba, por una parte la gestión eficaz, rebajando el coste de servicio, ampliando la prestación y ahorrando 507.625€, y por otro lado, la eficiencia en la gestión, que supone ampliar aspectos del servicio y mejorar circunstancias que favorecerán a los ciudadanos de Mislata

Prosigue diciendo que ahora que la troika comunitaria va a exigir al gobierno griego de Syriza que paralice la reversión de esas privatizaciones que el gobierno conservador había decretado, en Mislata van más allá y reivindican socializar la gestión pública siempre que exista una empresa pública que cuente con los medios humanos y profesionales que permitan administrar con eficiencia y eficacia, porque no sólo se favorece a las arcas municipales, sino que se reconoce el valor de una administración pública y la capacidad de sus servidores. En este caso, como ha sucedido con la gestión pública del circuito vial, la gestión de los MUPIs, el mercado municipal, el mantenimiento de los juegos infantiles el servicio público de los aparcamientos, o del Plan Social de Empleo, que ha beneficiado a ciento cuarenta y personas necesitadas en este municipio, demostrando que lo público puede ser socialmente viable y económicamente rentable y sostenible para una Administración.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (grupo socialista) y diez abstenciones (grupo popular y grupo mixto-EUPV), adoptó el siguiente acuerdo:

Según el art. 25 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL),

«1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

....

b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos.

La recogida y el tratamiento de residuos son, además, servicios obligatorios en todos los municipios y en los municipios de más de 5.000 habitantes, respetivamente, según dispone el art. 26 de la citada Ley.

Los Servicios Públicos indicados se pueden prestar bien de forma directa o indirecta. De acuerdo con el párrafo segundo del artículo 85, los modos de gestión de los servicios públicos locales son los siguientes:



- De Gestión directa:
 - a) Gestión por la propia entidad local.
 - b) Organismo autónomo local.
 - c) Entidad pública empresarial local.
 - d) Sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública.

- Gestión indirecta, mediante las siguientes formas:
 - a) Concesión,
 - b) Gestión interesada
 - c) Concierto
 - d) Sociedad de economía mixta.

El artículo 85.2 de la LRBRL, por otra parte, establece que *Sólo podrá hacerse uso de las formas previstas en las letras c) y d) (Entidad pública empresarial local y sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública) cuando quede acreditado mediante memoria justificativa elaborada al efecto que resultan más sostenibles y eficientes que las formas dispuestas en las letras a) y b) para lo que se deberán tener en cuenta los criterios de rentabilidad económica y recuperación de la inversión. Además, deberá constar en el expediente la memoria justificativa del asesoramiento recibido que se elevará ai Pleno para su aprobación en donde se incluirán los informes sobre el coste del servicio; así como; el apoyo técnico recibido que deberán ser publicitados. A estos efectos, se recabará informe del interventor local quien valorará la sostenibilidad financiera y la eficiencia de las propuestas planteadas; de conformidad con lo previsto en los artículos 4 y 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:*

De acuerdo con el art. 25 de la LRBRL, el Ayuntamiento tiene competencias para la prestación de los servicios y corresponde al Pleno, según el art. 22,f) de la ley citada la aprobación de las formas de gestión de los servicios públicos. Pero sentado ello, los criterios que rigen la decisión de la prestación de una u otra forma del servicio, tras la reforma, son que los servicios se deberán prestar de la forma más "sostenible y eficiente", debiendo quedar ello acreditado, y que se podrá hacer uso de la gestión mediante Entidad Pública Empresarial local o Sociedad Mercantil cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Se elaborará una memoria justificativa que deberá acreditar que la forma de gestión directa por NEMASA es la más sostenible y eficiente que las formas sometidas al derecho público, teniendo en cuenta los criterios de rentabilidad económica y recuperación de la inversión. En dicha memoria deberá costar el asesoramiento recibido técnico y jurídico y los informes sobre el coste del servicio
- Además, deberá el interventor realizar un informe valorando la sostenibilidad financiera y la eficiencia de las propuestas planteadas, de conformidad con lo previsto en los artículos 4 y 7 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera



El Ayuntamiento de Mísiata cuenta con una sociedad mercantil de capital 100% municipal, NETEJA, MANTENIMENT I SERVICIS DE MISLATA, S.A. (NEMASA). El art. 2 de sus Estatutos establece que *"La Sociedad que se crea tiene como objeto social:*

- *Gestionar el servicio de recogida de basura, el servicio de limpieza viaria y otros servicios relacionados con la conservación y mantenimiento de zonas verdes y otros espacios públicos.*
- *Promover la educación medioambiental y realizar campañas dirigidas a la concienciación de la población respecto de la limpieza de las vías y espacios públicos.*
- *Elaborar estudios; proyectos, y realizar propuestas al Ayuntamiento en relación con los servicios indicados.*
- *La gestión y explotación de servicios o actividades económicas por cuenta propia o que se le encargue o encomiende como medio propio o servicio técnico del Ayuntamiento, en relación con ios aparcamientos u otros equipamientos, edificios o instalaciones públicas".*

Por la Alcaldía se propone el encargo a NEMASA de la gestión del servicio de recogida de residuos. En el expediente obra la memoria justificativa exigida por la legislación aplicable en la que se fijan aspectos económicos y jurídicos, incorporando el contenido técnico básico del servicio realizado por los Servicios Técnicos Municipales.

En dicha memoria, además de dicho contenido, se establecen las actividades concretas a realizar por la mercantil y los medios materiales, equipos fijos, instalaciones y demás enseres cedidos a NEMASA.

El servicio es prestado en la actualidad de forma indirecta mediante contrato cuyo vencimiento se produce el día 16 de abril de 2015, existiendo la posibilidad de ampliación de la duración del contrato hasta la efectiva asunción material del servicio por parte. de NEMASA.

Por tanto, una vez acordado el encargo de gestión a favor de la empresa pública NEMASA por parte del Ayuntamiento, el Ayuntamiento seguirá prestando y financiando el mismo hasta la efectiva asunción por parte de NEMASA que, en todo caso, deberá producirse con anterioridad a la fecha límite que determine el Ayuntamiento, Adicionalmente, para una adecuada transferencia de la gestión del servicio y en evitación de cualquier tipo de incidencia en el mismo que afecte a ios ciudadanos, NEMASA deberá comunicar con suficiente antelación al Ayuntamiento la fecha de asunción efectiva de la prestación por su parte.

El precio y la forma de cobro de los servicios realizados en el marco del mismo y los derechos y deberes de Ayuntamiento y empresa se determinarán en el acuerdo municipal y la memoria, si bien, estas previsiones podrán ser completadas por la propia empresa en el Plan Anual (PAIF) que será aprobado por el Ayuntamiento.

En todo caso, la empresa debe someterse a las instrucciones del Ayuntamiento, por



lo que éste deberá aprobar las condiciones concretas de prestación de los servicios y actividades encomendadas, así como la cuantía de las aportaciones económicas a realizar a la empresa, y efectuará la correspondiente consignación en su presupuesto anual.

Vistos los informes de Intervención y Secretaría, de fecha 13 de febrero de 2015.

Se acuerda:

1. Encargar a la empresa municipal NEMASA la gestión del servicio de recogida de residuos sólidos de Mislata., conforme a la memoria justificativa incorporada ai expediente.
2. El Ayuntamiento seguirá prestando materialmente y financiando con cargo a su propio presupuesto el servicio encargado hasta la efectiva asunción de la prestación material del mismo por parte de NEMASA que, en todo caso, deberá producirse con anterioridad al 30 de septiembre de 2015. A tal efecto, la empresa pública NEMASA deberá comunicar al Ayuntamiento la fecha de inicio de la prestación material del servicio con una antelación mínima de 30 días.
3. Las condiciones y contenido de la prestación del servicio y los medios materiales, equipos fijos, instalaciones y demás enseres cedidos a NEMASA son los recogidos en la memoria justificativa, y podrán ser concretadas en el plan de empresa.
4. La cuantía de las aportaciones municipales a NEMASA para la financiación del servicio será la que resulte de la propia memoria y plan de empresa. Estas aportaciones deberán ser aprobadas por el Ayuntamiento y dar lugar a la correspondiente consignación en su presupuesto anual.
5. Autorizar a la Alcaldía para la realización de las actuaciones necesarias para la efectividad del presente acuerdo.

Urgencia:

RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 533/2015 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO PROGRAMA DE TALLERES DE EMPLEO 2015.

Toma la palabra el portavoz del grupo mixto-EUPV, Sr. García de la Mota y dice que el gobierno del Partido Popular sacó en diciembre una Orden de la Generalitat por la que se convocaban estos talleres, pero ha sido a primeros de febrero cuando se ha hecho público el decreto y, por lo tanto, ha dado un margen muy pequeño para presentar los proyectos. Esto, dice, no es ninguna excusa para que se hubiera tenido esta documentación antes y haber podido trabajar con ella. Añade que, como ha dicho en muchas ocasiones en temas similares, tienen la obligación como políticos, de exigir a los departamentos técnicos que tengan preparados proyectos para que, en caso de emergencia, se puedan presentar



propuestas a las subvenciones de las distintas administraciones públicas.

Prosigue diciendo que le gusta este taller de microinformática porque precisamente ha sido una de las batallas de esta legislatura, pues, a pesar de que el equipo de gobierno ha querido en muchas ocasiones vender la idea de que la Administración se estaba modernizando, realmente ha sido un lavado de cara, pero en profundidad no se ha realizado la necesaria reforma.

Dice que el equipamiento que necesita este Ayuntamiento para hacer una buena gestión, como la adaptación de redes o la interconexión de los edificios públicos, supone un trabajo y una inversión que no han sido posibles, los servidores con que se cuenta están colapsados y tienen caídas que provocan pérdidas de muchas horas de trabajo. Por lo tanto, dice, es bienvenida la propuesta que se hace, aunque sin estar exenta de la crítica o, al menos, del diálogo que ha de mantenerse sobre qué se está haciendo bien y en qué cosas no se ha llegado.

Saluda la iniciativa porque va a permitir que se dé trabajo a unas veinticuatro personas, con un presupuesto aproximados de doscientos treinta y dos mil euros, de los que el Ayuntamiento sólo tendrá que poner una parte ínfima (unos once mil euros). Añade que el artículo cuarto de esta Orden dice que hay un colectivo de trabajadores y trabajadoras muy concreto que son los que se tienen que tener en consideración para adjudicar estas plazas que suponen trabajo y formación, e insiste en que estarán vigilantes de que se cumpla al cien por cien lo que establece esta Orden, porque uno de los sectores en los que hace especial hincapié el artículo cuarto son las más perjudicadas, las mujeres, pero además, las que sufren la violencia de género, pues en todos los Plenos se guarda un minuto de silencio por las mujeres víctimas de ella, pero es preciso poner en marcha este tipo de medidas.

Finaliza diciendo que está de acuerdo con la propuesta pero que, al ser un tema muy sensible, hay que hacerlo bien y tratar de evitar que después haya notas de prensa con malas interpretaciones, o funcionarios que vengan aquí a decir porque se ha hecho un determinado discurso.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. López Bronchud, y dice que su grupo está a favor de este doble taller de empleo, tal como se ha explicado en la Junta de Portavoces, y votará a favor.

Toma la palabra la portavoz del grupo socialista, Sra. Martínez Mora, y agradece el voto favorable de los grupos.

Explica que se está hablando de dos talleres y veinticuatro alumnos que estarán en formación y al tiempo serán remunerados, y que existirá una comisión de valoración que valorará a todas las personas solicitantes. Añade que quiere creer que se cumplirán a rajatabla las bases tal cual están expuestas.



Señala que se cuenta con el técnico de la ADL, aunque no forme parte de esa comisión de valoración que designa Conselleria, y que estarán detrás para pedir que las personas seleccionadas cumplan los requisitos, sobre todo del artículo cuatro que ha comentado el portavoz de EUPV.

Concluido el debate y previa declaración por unanimidad de la urgencia del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda ratificar el siguiente decreto:

“DECRETO nº 00533/2015 sobre solicitud subvención y aprobación proyecto Programa de Talleres de Empleo 2015.-

En base a lo dispuesto en la Orden 41/2014, de 30 de diciembre, de la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo, por la que se regula y convoca el Programa de Talleres de Empleo para el ejercicio 2015, como iniciativa de formación dual en el marco del Plan de Empleo Conjunto de las Administraciones Públicas Valencianas.

Considerando de gran interés la realización de estos talleres como un programa mixto de empleo y formación que tiene por objeto mejorar la ocupabilidad de las personas desempleadas a las que va dirigido, pertenecientes a los colectivos prioritarios previstos en el artículo 4 de la mencionada Orden 41/2014.

Considerando además que los participantes en este programa de talleres de empleo, realizan obras o servicios de interés general y/o social que posibilitan al alumnado/trabajador, la realización de un trabajo efectivo mediante el contrato para la formación y el aprendizaje, que junto con la formación profesional para el empleo recibida, procure su cualificación profesional y favorezca su inserción laboral.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Solicitar a la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo, subvención por importe de 220.698,72'- € (DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS Y SETENTA Y DOS CÉNTIMOS), destinada a las dos especialidades y número de alumnos que se detallan a continuación, del **Programa de Talleres de Empleo 2015, denominado “MICRO-SYSTEM MISLATA”**, con una duración total de 960 horas, cada una:



ESPECIALIDAD	Nº ALUMNOS
Sistemas Microinformáticos	-12-
Montaje y reparación de Sistemas Microinformáticos	-12-

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto relativo a la obra a realizar, correspondiente al Taller de Empleo de que se trata, denominado "MICRO-SYSTEM MISLATA", cuyo coste total asciende a 231.948,91'- Euros (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS Y NOVENTA Y UN CÉNTIMOS).

TERCERO.- Aceptar expresamente los compromisos derivados de la referida Orden reguladora de estas ayudas, respecto a la financiación de aquella parte del coste del proyecto no subvencionada.

CUARTO.- Notificar certificación del presente Decreto a la Dirección Territorial de la mencionada Consellería.

QUINTO.- Someter el presente Decreto a la ratificación del Ayuntamiento Pleno, en la próxima sesión ordinaria que éste celebre."

5.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN DE 29 DE ENERO DE 2015.-

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, así como cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2015..

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- El Sr. García de la Mota dice al Sr. Alcalde que en el último número de su revista, y dice que es suya porque los grupos de la oposición no tienen participación, aparece que en su discurso sobre la cesión del Hospital Militar dijo que la ciudadanía iba a decidir qué hacer con este espacio cedido, y planteaba que iba a hacer una propuesta para que los ciudadanos en referéndum pudieran votar las opciones que desde el equipo de gobierno se pusieran en la mesa, por lo que pregunta: ¿Podría



decirnos cuáles son esos proyectos y cuándo se someterán a votación de los ciudadanos?

El Alcalde dice que la participación de los grupos políticos en la revista que ha mencionado no la ha eliminado el grupo socialista, sino el grupo popular durante la pasada legislatura, siendo concejal de medios de comunicación el Sr. López Bronchud.

En relación a la pregunta formulada, dice que va a ser la primera vez en la historia de la ciudad en que se va a abrir un proceso de participación, porque el equipo de gobierno considera que la participación democrática de los ciudadanos en las decisiones de futuro que se tienen que tomar es prioritaria. Añade que habrá tres propuestas relacionadas con servicios que esta ciudad necesita, ya sean históricos, presentes o futuros. Por eso, continúa, serán los ciudadanos los que decidirán democráticamente a qué destinar la cesión de estos diez mil metros cuadrados de zona verde y diez mil metros cuadrados de Infraestructuras, con edificios construidos, y que pudo volver a visitar con las asociaciones de vecinos.

- El Sr. López Bronchud pregunta si se podría explicar por qué ese tanatorio que quieren construir en El Quint será de gestión privada cuando, según palabras de la portavoz del grupo socialista, son los adalides de la gestión pública.

El Sr. Alcalde dice que como lo tienen todos los ayuntamientos gobernados por su partido, entre otras cosas porque el Ayuntamiento de Mislata no tiene funcionarios que sean tanatopractores, como debiera conocer, y que, a veces, antes de hacer estas preguntas debería informarse bien qué es un tanatorio y que personal requiere. Añade que durante la concesión se ingresará al Ayuntamiento más de dos millones de euros, cosa que no hizo el grupo popular con los aparcamientos públicos que aún hoy se siguen pagando.

- La Sra. Alonso Palomares dice que la gestión pública podría llevarla la empresa pública NEMASA igual que está llevando otras gestiones, y podría contratar al personal adecuado, si tuviesen la voluntad de que fuese público.

El Sr. Alcalde, indica que cuando termine la concesión el tanatorio será público, pero este Ayuntamiento no tiene la posibilidad de invertir lo que vale, entre otras cosas, porque el equipo de gobierno del grupo popular gastó 23 millones de euros en unos aparcamientos públicos, es decir por una mala gestión. Añade que no tiene que recordar los sacrificios que están teniendo que hacer los ciudadanos de Mislata, y especialmente el equipo de gobierno que heredó una deuda de cuarenta millones de euros y más de un millón seiscientos mil euros de facturas en los cajones.



**Ajuntament
de Mislata**

SECRETARIA

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19.25 horas, por la Alcaldía se levanta la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO